



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

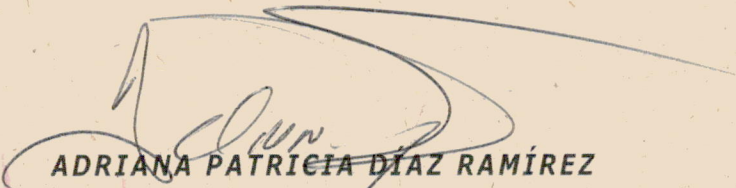
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Liliana Eugenia Martínez Vásquez en representación de John Alejandro y Laura Sofía Guzmán Martínez
Demandado	John Jairo Guzmán Caballero
Radicación	50001 31 10 003 2015 00038 00 C-2
Asunto	Niega medida medida cautelar
Fecha de la providencia	Diciembre cinco (5) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 28 del C-2 este despacho, DISPONE,

*Negar la medida cautelar solicitada por el apoderado de la demandante como quiera que no se especifica sobre qué bien va a recaer la misma.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
139	Del - 6 DIC 2017
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	